

y que expenden medicamentos. Practicó especialmente gran número de investigaciones para adquirir pruebas materiales referentes á 35 intrusos y remitiolas debidamente testimoniadas á los Juzgados correspondientes y al Excmo. señor Gobernador de la Provincia. Entre estas investigaciones merecen especial mención las practicadas respecto al señor D. Francisco Taló, célebre curandero mencionado ya en la memoria del anterior año y la referente al llamado Sr. Mataro, en las cuales el Colegio ha tomado parte en causa.

\* \* \*

También se ha ocupado este Colegio del asunto del libro de morosos y de los medios que deberían emplearse para hacer más fácil el cobro de honorarios. A este fin el Dr. D. Estanislao Andreu presentó una proposición que fué aprobada y que está concebida en los siguientes términos.

“La Junta de Gobierno y la Mesa de la Sección profesional acuerdan de mancomún que mientras se estudia, discute y resuelve acerca del Dictamen referente á la creación de un libro registro de clientes morosos y al cobro de honorarios, presentado por dicha Sección, interinamente y por vía de ensayo se pongan en práctica las siguientes disposiciones:

1.<sup>a</sup> Se establece un registro de clientes morosos en el cual cada socio podrá anotar los nombres, profesión y domicilio de los clientes que demoren voluntariamente ó faltando á las formas debidas, el pago de una cuenta acreditada por servicios facultativos ó que se nieguen sin justa causa á satisfacer la misma, expresándose además en este Registro cuantos datos y observaciones se consideren pertinentes á cada caso.

2.<sup>a</sup> Cuando algún Señor socio considere oportuno notificar al Colegio que uno de sus clientes se halla en las condiciones antes expresadas, lo hará llenando una de las hojas impresas al efecto, expresando en ella los datos que antes se indican, hoja que debe autorizar con su firma y remitir á la Mesa de la Sección Profesional. En este caso la Mesa dirigirá al cliente moroso un aten-

*Junta*